

**Términos de Referencia**

**Para la Evaluación Específica del Programa**

**Presupuestal E009-Igualdad de**

**Oportunidades de Educación**

**Instituto de Educación para Adultos de**

**Tabasco**

## CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	3
PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR.....	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVO ESPECÍFICOS.....	4
TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍAS.....	5
DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO DE ESTUDIO, DEL TAMAÑO DE MUESTRA Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA ESTADÍSTICA REPRESENTATIVA .....	6
DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....	6
DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN .....	6
PRODUCTOS A ENTREGAR.....	7
SELECCIÓN DE ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS.....	8
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	10

## ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecánicas de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Así mismo la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II (de las competencias) establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado en sus artículos 38 y 39 de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas; mientras que el Capítulo IV de la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios; y es dentro de este contexto que el Gobierno del Estado de Tabasco emitió a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Administración Pública Estatal, en el cual se contempla la evaluación específica de desempeño de los programas presupuestario ejercido por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, que permitan tener una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. La Evaluación Específica del Desempeño de acuerdo al CONEVAL muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), para el ejercicio 2016 evaluara el programa presupuestal:

### **E009 - Igualdad de Oportunidades de Educación.**

## OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Identificar de manera específica los factores que influyen en el desempeño, permanencia y formación de la figura que funge como asesor educativo en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco; siendo esta una “Figura solidaria que facilita el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, estimula su motivación, les brinda apoyo académico y retroalimentación continua para favorecer su aprendizaje, permanencia y mantener su participación en el estudio; así como fomentar la participación colaborativa de la comunidad en general”

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Así mismo tendrán como objetivos específicos los señalados a continuación:

1. Identificar la importancia que tiene la figura de asesor educativo dentro de la estructura operativa del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
2. Conocer el impacto que tiene el trabajo que realiza la figura de asesor educativo en el comportamiento del rezago educativo.
3. Valorar si la formación o capacitación que recibe la figura de asesor educativo por parte del Instituto es integral, completa y adecuada.
4. Exponer si los esquemas y criterios de gratificación que el INEA ha diseñado para estas figuras son adecuados y retribuibiles para la función que desempeñan.
5. Detectar los factores principales que influyen en la deserción y poca permanencia de los asesores educativos en el Instituto.

## TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación deberá contemplar:

**Planeación estratégica:** identificar si el programa cuenta con:

- a. Herramientas de planeación de corto mediano y largo plazo
  - b. Diagnósticos de necesidades o situación actual de la problemática que se pretende atender;
  - c. Orientación hacia resultados.
- 
1. Operación: analizar los principales procesos para la implementación de las acciones o proyectos del programa
  
  2. **Cobertura y focalización: examinar si el programa:**
    - a. Tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo
    - b. Cuenta con un sistema o registro para el monitoreo del avance en la atención del problema;
    - c. Si existe registros de los avances como parte del seguimiento de asesores.
    - d. Si existe seguimiento a las necesidades de capacitación o formación a los asesores solidarios.
  
  3. **Percepción de asesores. Identificar si el programa:**
    - a. Cuenta con un procedimiento para el seguimiento de la percepción de los asesores, así como con infraestructura para brindar la formación.
    - b. Usa la información de la percepción de los asesores en el proceso de planeación, programación y presupuestación de los siguientes ejercicios fiscales.
    - c. Cuenta con evaluaciones externas previas que midan el grado de usabilidad y desempeño de la infraestructura construida.
  
  4. **Resultados. la entidad evaluadora deberá:**
    - a. Examinar si el desempeño de la figura de asesor educativo han coadyuvado a los resultados del programa y estos han impactado favorablemente en la atención del problema para el que fue creado.
    - b. Determinar el grado de contribución de la figura de asesor educativo a la atención del problema para el que fue creado el programa.
    - c. Establecer cuáles son los factores o condiciones que limitaron el desempeño y permanencia de la figura de asesor educativo y su repercusión en el impacto del Programa.

Derivado de lo anterior se deberán elaborar las recomendaciones generales y específicas que le permitan al IEAT implementar a través de los programas, tanto a nivel normativo como operativo, con la finalidad de mejorar la operación y la eficacia en la consecución de los objetivos de la planeación estatal.

La finalidad de esta etapa es también el evaluar la calidad en el diseño de la operación de los programas y el nivel de respuesta de estos a las prioridades y objetivos del PED 2013-2018 y las propias necesidades de los municipios atendidos por el IEAT.

Para la realización de la evaluación específica se requerirá que se contemplen el análisis de información que se disponga en cada una de las áreas responsables de las diferentes etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los programas presupuestarios; para ello se emplearán diversas técnicas y metodologías, de tipo cuantitativas y cualitativas que propongan la entidad evaluadora y sean aprobadas por la unidad de evaluación del Desempeño del IEAT.

## **DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO DE ESTUDIO, DEL TAMAÑO DE MUESTRA DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA ESTADÍSTICAMENTE REPRESENTATIVA**

La entidad evaluadora deberá proponer un marco muestral y la unidad de análisis que se considere pertinente para obtener la información que cumpla los objetivos planeados para ello se elaborará una muestra estadística representativa que considere como mínimo los parámetros de 5% de error 95% de nivel de confianza.

El marco muestral podrá sufrir cambios o redimensionamientos previo al levantamiento de la información de campo; de acuerdo con los avances y acuerdos que se toman con la Unidad de Evaluación del Desempeño del IEAT; de los cuales se informarán a los involucrados dentro del estudio de evaluación.

## **DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La entidad evaluadora deberá diseñar los instrumentos que se considere pertinentes para la recolección de la información de fuentes primarias, con la finalidad de atender los objetivos y temas de evaluación; para esto deberá presentar la propuesta de instrumentos para su validación a la unidad de Evaluación del IEAT.

## **DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades administrativas del IEAT involucradas en la operación del programa presupuestario evaluado y la Unidad de Evaluación del Desempeño del IEAT. La entidad evaluadora podrá solicitar la información que considere pertinente para poder emitir un juicio imparcial de las acciones realizadas, la información proporcionada servirá de evidencia para las recomendaciones u observaciones que permitirán mejorar el programa presupuestario evaluado.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de las áreas operativas para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente para incluir los comentarios recibidos, deberá justificarlo ante la unidad de evaluación de desempeño del IEAT.

El contacto instancia evaluadora-programa presupuestario es de suma importancia durante la realización de la evaluación, por lo que se establece la realización de un mínimo de dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada; la segunda será después de la entrega del Informe parcial y es responsabilidad de la instancia evaluadora y su equipo coordinarla a través de la unidad de Evaluación del Desempeño del IEAT. Es importante señalar que la instancia evaluadora no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcione en tiempo y forma.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá estar en contacto permanente con la unidad de Evaluación del desempeño del IEAT con la finalidad de facilitar los flujos de información y dar cumplimiento al calendario establecido para la evaluación.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIÓN

La instancia evaluadora debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades debilidades ya amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas

## PRODUCTOS A ENTREGAR

(Impreso y electrónico)

- ✓ Informe final detallando: El resultado de la evaluación Específica.
- ✓ Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- ✓ Resumen Ejecutivo
- ✓ Pre llenado del formato para la difusión de resultados conforme a la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos Federales ministrados a las entidades federativas (Ley General de Contabilidad Gubernamental, Abril de 2013).
- ✓ Conclusiones y recomendaciones.

## SELECCIÓN DE ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS. Principio de Exigibilidad

1. En las actividades de evaluación externa podrán participar personas físicas o morales, de carácter nacional e internacional, como entidades evaluadoras externas. Preferentemente dichas entidades deberán estar conformadas de forma multidisciplinar para efectos de la realización de una evaluación, y deberá contar con la experiencia suficiente comprobable en las áreas de conocimientos que para cada caso se definan en los términos de referencia.

2. La selección de las entidades evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose al numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de marzo de 2007 y el numeral Décimo Noveno del instrumento homólogo estatal denominado Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Tabasco. En esa selección se deberá procurar que se optimice el ejercicio de los recursos públicos, por lo que en los TdR se deberán definir criterios de selección que garanticen la contratación de entidades externas que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio y preferentemente en procesos de adquisición que fomenten la competencia y la posibilidad de hacer comparaciones entre la calidad y exigibilidad de los TdR y el precio de distintos evaluadores.

3. Comprobar si las entidades evaluadoras han participado como tal, ante la consulta al Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación en materia de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en el Registro de Evaluadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que provea información para la toma de decisiones y contribuya a mejorar la política pública. El Registro de Evaluadores no implica algún tipo de certificación o acreditación por parte del CONEVAL y de la SHCP en materia de evaluación.

4. Los criterios de selección que para cada caso se definan en los TDR deberán ponderar equilibradamente aspectos relacionados con: a) el perfil curricular, b) comprobación de la experiencia en el área de conocimiento y c) la propuesta técnica. Lo anterior, considerando los siguientes elementos:

### **Sobre el perfil curricular**

Se deberá ponderar:

- 1) El área de formación de los evaluadores
- 2) Los años de experiencia como evaluadores externos.
- 3) La capacidad operativa de los evaluadores externos.

### **Sobre la experiencia en el área de conocimiento**

Se deberá ponderar:

- 1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- 2) Años de Operar como entidad evaluadora.
- 3) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero.
- 4) La curricula del personal que realizara la evaluación del programa que se trate, la cual incluya:
  - La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares.
  - La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.
  - Definición de la plantilla de personal que utilizara para la evaluación del programa, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

### **Sobre la propuesta técnica**

Se deberá ponderar:

- 1) El apego con los objetivos e la evaluación.
- 2) La pertinencia de los métodos y técnicas propuesta por la entidad evaluadora externa
- 3) La claridad en los planteamientos operativos para el cumplimiento de la evaluación.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las evaluaciones se realizarán bajo el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Producto Entregable
Selección y/o contratación del Evaluador externo.	Abril	Ficha técnica con los datos generales de dicha contratación y costos.
Inicio del proceso de evaluación	Abril	Minuta de Reunión con la UR para la presentación del equipo evaluador
Informe de avances y seguimiento de la evaluación	20 al 25 de mayo	Informe de avances
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del cumplimiento de los TdR.	20 al 27 de julio	Constancia de conformidad y de liberación
Presentación del informe final al CEE y del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.	30 julio	Informe de la evaluación externa
Difusión del informe final y del formato, a través de las páginas de internet.	30 julio	Informe y formato en las páginas de internet.